



Ayuntamiento de Condado de Treviño

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:

Concejales

ADOLFO ESTAVILLO MUSITU,
ALFREDO PEREA ORTÍZ DE JOCANO
SUSANA OLALDE FERNANDEZ,
YOLANDA URARTE ALONSO,
DAVID DULANTO ESTAVILLO,
ÓSCAR ARBAIZAR GUINEA,
MARIA DEL CARMEN PASCUAL
RUIDO,
IVANA PÉREZ DE PIPAÓN BRAGADO
RITXAR ASTEGIETA ARRIETA

NO ASISTENTES:

Secretaria-interventora

Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez

En la localidad de Condado de Treviño siendo las 11:00 del día 26 de Octubre de 2023, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria-interventora Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de

miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22.09.2023.

El Alcalde - Presidente pregunta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, si desean realizar alguna alegación o reclamación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 22.09.2023.

El Concejales David Dulanto Estavillo (AICT), señala que los puntos 3 y 4 relativos a los periodos medios de pago y ejecución presupuestaria no son legibles, y alguna vez ya lo hemos dicho, porque no se pueden visualizar correctamente, por lo que solicita se realice lo que haga falta para que se pueda consultar.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), en el punto **11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL A PROFESORADO DEL COLEGIO PÚBLICO COMARCAL CONDADO DE TREVIÑO**, aparece la votación nominal de los tres concejales del grupo TDD, y normalmente no suele aparecer el voto nominal, y fue una votación ordinaria, por lo que considera que ha de desaparecer. Y de hecho el artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: "la votación nominal





Ayuntamiento de Condado de Treviño

requerirá la solicitud de un grupo municipal aprobada por el Pleno por una mayoría simple en votación ordinaria”, hecho que no se produjo y por tanto no da pie a que conste en acta dichos votos nominales.

La Secretaria – Interventora aclara que cuando los miembros de un mismo grupo votan de manera diferente lo ha reflejado en algún acta.

Se procede a eliminar los nombres de los concejales en la votación.

El Acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA: DAR CUENTA.

RESOLUCION 2023-0361 [Resolución de aprobación de expediente]	20/10/2023	SIA 2399648 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1198/2023 -- REHABILITACIÓN DEL FIRME DE CARRETERAS MUNICIPALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO -- Resolución de aprobación de expediente administrativo SIA 507226 -- Expediente 1208/2023 -- P0911200D	1198/2023	<ul style="list-style-type: none">• Contrataciones• Contrataciones	Firmas completas	<ul style="list-style-type: none">• Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0360 [Decreto DOC-DGC]	20/10/2023	AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO -- Liquidaciones DOC-DGC Urbana y Rústica ficheros Catastro del 01/01/2023 al 31/08/2023 -- SIA 2399648 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 19/2023 -- Resolución de adjudicación de la inversión de oficina y aseos en el almacén municipal a Promociones Trevia, S.L.	1208/2023	<ul style="list-style-type: none">• Liquidación• Liquidación	Firmas completas	<ul style="list-style-type: none">• Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0359 [Resolución adjudicación oficina y aseos almacén municipal]	19/10/2023	SIA 2399648 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 19/2023 -- Resolución por la que se adjudica la inversión de oficina y aseos en el almacén municipal a Promociones Trevia, S.L.	19/2023	<ul style="list-style-type: none">• Contrataciones• Contrataciones	Firmas completas	<ul style="list-style-type: none">• Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0358 [Resolución adjudicación oficina y aseos almacén municipal]	19/10/2023	SIA 2399648 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1198/2023 -- REHABILITACIÓN DEL FIRME DE CARRETERAS MUNICIPALES MEDIANTE	1198/2023	<ul style="list-style-type: none">• Contrataciones• Contrataciones	Firmas completas	<ul style="list-style-type: none">• Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0357 [Resolución de inicio]	16/10/2023			<ul style="list-style-type: none">• Contrataciones• Contrataciones	Firmas completas	<ul style="list-style-type: none">• Modificar resumen





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Resolución	Fecha	Procedimiento	Actos	Observaciones
RESOLUCION 2023-0356 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	16/10/2023	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO -- Resolución de inicio SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 904/2023 -- B67201095 CLIDOM SOLAR SL -- DECLARACION RESPONSABLE placas solares fotovoltaicas Ctra. Miranda 27 bajo 26 Treviño	• Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística • Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas • Modificación resumen
RESOLUCION 2023-0355 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	16/10/2023	SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 847/2023 -- 71033920F VERONICA PABLOS VIZAN -- DECLARACION RESPONSABLE cambio ventanas Cl Zabala 2 Argote	• Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística • Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas • Modificación resumen
RESOLUCION 2023-0354 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	16/10/2023	SIA 507206 -- Expediente 928/2023 -- 13277603W AIZPURU LOPEZ, MARIA MERCEDES -- DECLARACION RESPONSABLE arreglo de cubierta edificio Calle Soparzo 2 Añastro	• Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística • Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas • Modificación resumen
RESOLUCION 2023-0353 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	11/10/2023	SIA 507206 -- Expediente 925/2023 -- B72902174 ENERGY NAIZ SL -- DECLARACION RESPONSABLE instalación fotovoltaica en vivienda Calle Mayor 1 Burgueta	• Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística • Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas • Modificación resumen
RESOLUCION 2023-0352 [Resolución Alcaldía aprobando las bases técnico de Euskera]	11/10/2023	JUAN MARIA ORTIZ URBINA -- SIA 507294 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 849/2023 -- Técnico/a de Euskera -- Resolución de Alcaldía aprobando las bases.	• Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos • Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos	Firmas completas • Modificación resumen
RESOLUCION 2023-0351 [Decreto María Aranzazu]	11/10/2023	SIA 1205289 -- Expediente 917/2023 -- 16299414G MARIA ARANZAZU HERAS GONZALEZ -- 54-2023-AITL HERAS GONZALEZ, MARIA ARANZAZU-IIVT --	• Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria • Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas • Modificación resumen





Ayuntamiento de Condado de Treviño

RESOLUCION 2023-0350 [Decreto YOLANDA PEREZ]	11/10/2023	SIA 1205289 -- Expediente 918/2023 -- AZETEK - ASESORES DE SEGUROS SL- -- 55-2023-AITL YOLANDA PEREZ ARENAS -IBU 2023- --	918/2023	<ul style="list-style-type: none">Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza TributariaRevisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas	<ul style="list-style-type: none">Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0349 [APROBAR-ASUMIR fra red agua potable en Añastro (Plan Prov.Coop.2022)]	11/10/2023	SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 196/2023 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2023 -- APROBAR-ASUMIR fra.red agua potable en Añastro (Plan Prov.Coop.2022) SIA 507084 -- Expediente 926/2023 -- 44671850P LANA PORTILLA, ROBERTO --	196/2023	<ul style="list-style-type: none">Subvenciones Solicitadas a Otra AdministraciónSubvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas	<ul style="list-style-type: none">Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0348 [DECRETO Req subsanación Roberto Lana Portilla]	11/10/2023	Requerimiento de Subsanación para Resolución Exención IBIR 2023 por rendimiento de producción- Roberto Lana Portilla- -- SIA 507279 -- Expediente 861/2023 -- P0911200D	926/2023	<ul style="list-style-type: none">Bonificación o Exención TributariaBonificación o Exención Tributaria	Firmas completas	<ul style="list-style-type: none">Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0347 [2023_000013-BAJAS_23BJOT8_Resolucion_Bajas]	11/10/2023	AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO -- 2023_000013-BAJAS-Relación 23BJOT8- Bajas falta identificación obligado tributario agosto 2023 -- SIA 507110 -- Expediente 1199/2023 -- 72755767M ALAIN DONAIRE MARTINEZ -- Plan de pagos Nº 96 -- SIA 507294 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 849/2023 --	861/2023	<ul style="list-style-type: none">Procedimiento GenéricoProcedimiento Genérico	Firmas completas	<ul style="list-style-type: none">Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0346 [CGI_PP_PLANPAG Decretodonaire]	09/10/2023	Tecnico/a de Euskera -- Resolución de Alcaldía aprobando las bases SIA 507266 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 927/2023 -- PLAN DISPOSICIÓN DE FONDOS --	1199/2023	<ul style="list-style-type: none">Instancia GeneralProcedimiento Genérico	Firmas completas	<ul style="list-style-type: none">Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0345 [Resolución Alcaldía aprobando las bases técnico de Euskera]	09/10/2023	SIA 507294 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 849/2023 --	849/2023	<ul style="list-style-type: none">Selecciones de Personal y Provisiones de PuestosSelecciones de Personal y Provisiones de Puestos	Anulado	<ul style="list-style-type: none">Motivo de anulaciónModificar resumen
RESOLUCION 2023-0344 [Resolución aprobando el Plan de Disposición de Fondos]	04/10/2023	SIA 507266 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 927/2023 -- PLAN DISPOSICIÓN DE FONDOS --	927/2023	<ul style="list-style-type: none">Plan de TesoreríaGestión de Tesorería	Firmas completas	<ul style="list-style-type: none">Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0343 [Resolución adjudicación]	29/09/2023	SIA 2399648 -- 100 SECRETARIA	19/2023	<ul style="list-style-type: none">Contrataciones	Firmas completas	<ul style="list-style-type: none">Modificar





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Rehabilitación alero y fachadas Ayuntamiento]		-- Expediente 19/2023 -- Resolución adjudicación rehabilitación alero y fachadas del Ayuntamiento.		• Contrataciones	s	resumen
RESOLUCION 2023-0342 [Resolución adjudicación Rehabilitación alero y fachadas Ayuntamiento]	29/09/2023	SIA 2399648 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 19/2023 -- Adjudicación rehabilitación alero y fachadas Ayuntamiento.	19/2023	• Contrataciones • Contrataciones	Anulado	• Motivo de anulación • Modificación resumen
RESOLUCION 2023-0341 [Resolución adjudicación contrato derivado de Acuerdo Marco]	29/09/2023	SIA 507305 -- Expediente 921/2023 -- ACUERDO MARCO DP BURGOS-SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA 2023 - 2025 -- SIA 507110 -- Expediente 923/2023 -- 16262569M	921/2023	• Contrataciones. • Contrataciones.	Firmas completas	• Modificación resumen
RESOLUCION 2023-0340 [centol Decreto]	29/09/2023	SIA 507110 -- Expediente 923/2023 -- 16262569M CENTOL ALBA, MILAGROS -- Plan de pagos Nº 83 -- SIA 2399648 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 19/2023 -- Adjudicación contrato reforma alumbrado para mejora eficiencia energética en el campo de fútbol municipal, sito en la localidad de Franco.	923/2023	• Instancia General • Procedimiento Genérico	Firmas completas	• Modificación resumen
RESOLUCION 2023-0339 [Resolución adjudicación ampliación sistema de alumbrado público en campo de fútbol en Franco]	28/09/2023	SIA 2399648 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 19/2023 -- Adjudicación contrato reforma alumbrado para mejora eficiencia energética en el campo de fútbol municipal, sito en la localidad de Franco.	19/2023	• Contrataciones • Contrataciones	Firmas completas	• Modificación resumen
RESOLUCION 2023-0338 [Resolución adjudicación ampliación sistema de alumbrado público en campo de fútbol en Franco]	28/09/2023	SIA 2399648 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 19/2023 -- RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO EN CAMPO DE FÚTBOL DE FRANCO.	19/2023	• Contrataciones • Contrataciones	Firmas completas	• Modificación resumen
RESOLUCION 2023-0337 [ADJUDICACIÓN obras pavimentación acceso báscula AGR-23 Treviño]	25/09/2023	SIA 2399648 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 19/2023 -- CONTRATOS MENORES 2023 -- ADJUDICACIÓN obras pavimentación acceso báscula AGR-2 Treviño	19/2023	• Contrataciones • Contrataciones	Firmas completas	• Modificación resumen
RESOLUCION 2023-0336 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	21/09/2023	SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 863/2023 -- 16246772D MARTINEZ DE COMPAÑON IBARRA, BLANCA MARIA -- DECLARACION	863/2023	• Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas	• Modificación resumen





Ayuntamiento de Condado de Treviño

					<ul style="list-style-type: none">• Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	
RESOLUCION 2023-0335 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	21/09/2023	RESPONSABLE rehabilitación baño CI Iglesia 5 Uzquiano	848/2023		<ul style="list-style-type: none">• Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística• Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	<ul style="list-style-type: none">• Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0334 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	21/09/2023	SIA 507206 -- Expediente 848/2023 -- 30632169X Iker García de Eulate Urdangarain -- DECLARACION RESPONSABLE instalación solar fotovoltaica CI San Andrés 6 Burgueta	856/2023		<ul style="list-style-type: none">• Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística• Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	<ul style="list-style-type: none">• Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0333 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	21/09/2023	SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 856/2023 -- 15242366J ALFREDO MENDOZA OGUETA -- DECLARACIÓN RESPONSABLE retejado y limpieza cubierta CI Molino 2 Bajauri	840/2023		<ul style="list-style-type: none">• Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística• Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	<ul style="list-style-type: none">• Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0332 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	21/09/2023	SIA 507206 -- Expediente 840/2023 -- 16269629G ANA ISABEL GAUNA MARTINEZ -- DECLARACION RESPONSABLE vallado parcela sita en Calle Real nº 5- San Esteban de Treviño	837/2023		<ul style="list-style-type: none">• Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística• Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	<ul style="list-style-type: none">• Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0331 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	21/09/2023	SIA 507206 -- Expediente 837/2023 -- P0900542B JUNTA VECINAL DE GOLERNIO -- DECLARACION RESPONSABLE cimentación de Camino Real y sustitución de tubos -desagües fecales y pluviales- Golernio	842/2023		<ul style="list-style-type: none">• Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística• Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	<ul style="list-style-type: none">• Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0330 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	21/09/2023	SIA 507206 -- Expediente 842/2023 -- 16140034Z MANUEL CACHO FUENTES -- DECLARACION RESPONSABLE cambio de baño vivienda calle Las Eras nº 8 Pariza	841/2023		<ul style="list-style-type: none">• Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística• Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	<ul style="list-style-type: none">• Modificar resumen





Ayuntamiento de Condado de Treviño

RESOLUCION 2023-0329 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	20/09/2023	impermeabilización Calle Eras 2 Pariza SIA 507206 -- Expediente 835/2023 -- 16183148A JOSE MIGUEL GONZALO JIMENEZ -- DECLARACION RESPONSABLE instalar vallado hercules y poste de acero Parcela 20 de DO-2 Dorroño SIA 507206 -- Expediente 835/2023 -- 72733388M MAGALHAES MARCELO, MANUEL DE JESUS -- DECLARACION RESPONSABLE reforma de baño vivienda Calle Los Chalets 15 Franco SIA 507206 -- Expediente 836/2023 -- 16237009K ROA PEDRUZO, CLAUDIO -- DECLARACION RESPONSABLE revestir habitación de pladur vivienda Calle La Iglesia 3 Albaina SIA 507206 -- Expediente 838/2023 -- P0900542B JUNTA VECINAL DE GOLERNIO -- DECLARACION RESPONSABLE ejecución de solera de hormigón para acceso a cementerio- Golernio SIA 507312 -- SECRETARIA -- Expediente 196/2023 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2023 -- ACUDIR convocatoria RESTAURACION IGLESIAS 2023-2024 (IGLESIA SASETA) SIA 507146 -- SECRETARIA -- Expediente 316/2023 -- MATRIMONIOS CIVILES 2023 -- DELEGACION matrimonio Iñigo HIGUERAS-Paula ORTIZ (29.09.23)	3	835/2023	s Urbanísticas	<ul style="list-style-type: none">Declaración Responsable o Comunicación en Materia UrbanísticaDeclaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas	<ul style="list-style-type: none">Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0328 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	20/09/2023	SIA 507206 -- Expediente 833/2023 -- 72733388M MAGALHAES MARCELO, MANUEL DE JESUS -- DECLARACION RESPONSABLE reforma de baño vivienda Calle Los Chalets 15 Franco SIA 507206 -- Expediente 836/2023 -- 16237009K ROA PEDRUZO, CLAUDIO -- DECLARACION RESPONSABLE revestir habitación de pladur vivienda Calle La Iglesia 3 Albaina SIA 507206 -- Expediente 838/2023 -- P0900542B JUNTA VECINAL DE GOLERNIO -- DECLARACION RESPONSABLE ejecución de solera de hormigón para acceso a cementerio- Golernio SIA 507312 -- SECRETARIA -- Expediente 196/2023 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2023 -- ACUDIR convocatoria RESTAURACION IGLESIAS 2023-2024 (IGLESIA SASETA) SIA 507146 -- SECRETARIA -- Expediente 316/2023 -- MATRIMONIOS CIVILES 2023 -- DELEGACION matrimonio Iñigo HIGUERAS-Paula ORTIZ (29.09.23)	3	833/2023	s Urbanísticas	<ul style="list-style-type: none">Declaración Responsable o Comunicación en Materia UrbanísticaDeclaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas	<ul style="list-style-type: none">Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0327 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	20/09/2023	SIA 507206 -- Expediente 836/2023 -- 16237009K ROA PEDRUZO, CLAUDIO -- DECLARACION RESPONSABLE revestir habitación de pladur vivienda Calle La Iglesia 3 Albaina SIA 507206 -- Expediente 838/2023 -- P0900542B JUNTA VECINAL DE GOLERNIO -- DECLARACION RESPONSABLE ejecución de solera de hormigón para acceso a cementerio- Golernio SIA 507312 -- SECRETARIA -- Expediente 196/2023 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2023 -- ACUDIR convocatoria RESTAURACION IGLESIAS 2023-2024 (IGLESIA SASETA) SIA 507146 -- SECRETARIA -- Expediente 316/2023 -- MATRIMONIOS CIVILES 2023 -- DELEGACION matrimonio Iñigo HIGUERAS-Paula ORTIZ (29.09.23)	3	836/2023	s Urbanísticas	<ul style="list-style-type: none">Declaración Responsable o Comunicación en Materia UrbanísticaDeclaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas	<ul style="list-style-type: none">Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0326 [RESOLUCION DE ALCALDIA]	20/09/2023	SIA 507206 -- Expediente 838/2023 -- P0900542B JUNTA VECINAL DE GOLERNIO -- DECLARACION RESPONSABLE ejecución de solera de hormigón para acceso a cementerio- Golernio SIA 507312 -- SECRETARIA -- Expediente 196/2023 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2023 -- ACUDIR convocatoria RESTAURACION IGLESIAS 2023-2024 (IGLESIA SASETA) SIA 507146 -- SECRETARIA -- Expediente 316/2023 -- MATRIMONIOS CIVILES 2023 -- DELEGACION matrimonio Iñigo HIGUERAS-Paula ORTIZ (29.09.23)	3	838/2023	s Urbanísticas	<ul style="list-style-type: none">Declaración Responsable o Comunicación en Materia UrbanísticaDeclaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas	<ul style="list-style-type: none">Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0325 [ACUDIR convocatoria RESTAURACION IGLESIAS 2023-24 (IGLESIA SASETA)]	20/09/2023	OTRA ADMINISTRACION 2023 -- ACUDIR convocatoria RESTAURACION IGLESIAS 2023-2024 (IGLESIA SASETA) SIA 507146 -- SECRETARIA -- Expediente 316/2023 -- MATRIMONIOS CIVILES 2023 -- DELEGACION matrimonio Iñigo HIGUERAS-Paula ORTIZ (29.09.23)	3	196/2023	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas	<ul style="list-style-type: none">Modificar resumen	
RESOLUCION 2023-0324 [DELEGACION matrimonio Iñigo HIGUERAS-Paula ORTIZ (29.09.23)]	19/09/2023	MATRIMONIOS CIVILES 2023 -- DELEGACION matrimonio Iñigo HIGUERAS-Paula ORTIZ (29.09.23)	3	316/2023	Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho	Firmas completas	<ul style="list-style-type: none">Modificar resumen	





Ayuntamiento de Condado de Treviño

RESOLUCION 2023-0323 [Decreto María Cruz Villamor Samaniego]	19/09/2023	SIA 1205289 -- Expediente 865/2023 -- 16263126X MARIA CRUZ VILLAMOR SAMANIEGO -- 53_2023-AITL_MARIA CRUZ VILLAMOR SAMANIEGO --	865/2023	<ul style="list-style-type: none">Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza TributariaRevisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas	<ul style="list-style-type: none">Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0322 [2023_000014-BAJAS_23BAJO08_Resolucion_Bajas]	19/09/2023	SIA 507279 -- Expediente 862/2023 -- P0911200D AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO -- 2023_000014-BAJAS-Relación 23BAJO08- Bajas oficio agosto 2023 --	862/2023	<ul style="list-style-type: none">Procedimiento GenéricoProcedimiento Genérico	Firmas completas	<ul style="list-style-type: none">Modificar resumen
RESOLUCION 2023-0321 [APROBAR-ASUMIR fras alumbrado público Doroño (Plan Prov.Coop.2022)]	15/09/2023	SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 196/2023 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2023 -- APROBAR-ASUMIR fras alumbrado público Doroño (Plan Prov.Coop.2022)	196/2023	<ul style="list-style-type: none">Subvenciones Solicitadas a Otra AdministraciónSubvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas	

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE BAJAURI, PARA LA ENAJENACIÓN DE LA DENOMINADA CASA FORESTAL.

VISTO.- Que en fecha 21.07.2023 tiene entrada en el registro municipal, escrito presentado por la Junta Vecinal de Bajauri, por el que nos comunican que mediante acuerdo de concejo de fecha 11.04.2023 se desea enajenar la finca denominada "Casa Forestal", sita en Calle Palacios, nº 9, bien de carácter patrimonial, y que actualmente no está destinada a ningún uso público, con una valoración efectuada por técnico competente por un importe de 113.529,18 €.

En este punto, se producen las siguientes intervenciones:

El Alcalde señala que habló con el Alcalde – Pedáneo de la localidad, y le indicó que necesitaban el dinero para realizar alguna inversión en la plaza del pueblo, aunque yo no estoy muy de acuerdo con la enajenación, parece ser que hay interés en su enajenación.

El Concejal David Dulanto Estavillo (AICT), señala que antes de continuar con la votación de la ratificación del acuerdo de la Junta vecinal de de Bajauri para enajenarse de un bien queremos hacer una aportación que conste en acta y es que de la cual hasta ahora nadie nos había advertido:

Según la ley 30 del 92 en su artículo 62 hace referencia a que las capacidades que tiene las juntas administrativas son de administrar, como la propia palabra administrativa indica y de conservar sus bienes, para los casos de enajenación





Ayuntamiento de Condado de Treviño

corresponde la toma de decisión a la administración matriz, en este caso al ayuntamiento a que pertenece esa localidad menor. En consecuencia las decisiones de enajenación no son de la Junta, son del ayuntamiento. El ayuntamiento a día de hoy no tiene un criterio establecido de en qué casos se puede o no se puede, se debe o no se debe financieramente enajenarse de un bien.

Lo que solicitamos desde el grupo independiente es que mientras no se tenga acordado un criterio común para cómo actuar en estos casos no se tome ninguna decisión. Y por otro lado, que se pida un informe jurídico-financiero, en este caso a la localidad menor que ha solicitado la enajenación, que diga cuál es su estado para poder tomar la decisión correcta.

Mientras no se haga así va a ser una decisión arbitraria y va a ser una decisión sin criterio.

Solicitamos que este punto se quede sobre la mesa mientras no se tome un criterio común para cómo actuar en todos los casos tanto en juntas administrativas como en pedanías, en qué casos sí y en qué casos no dar el visto bueno a la enajenación de los bienes porque es responsabilidad del ayuntamiento, no es de las localidades ni de sus juntas ni del representante de la pedanía, debe haber unos criterios lógicos establecidos por todos en base a la legalidad y eso a día de hoy no lo tenemos.

De no ser así, nosotros votaremos en contra de descapitalizar los pueblos sin la debida justificación.

El Alcalde señala que siempre se respetará la decisión de los pueblos, y da la palabra a la Secretaria – Interventora para realizar una advertencia de legalidad, y es que la Ley 30/92, ha sido derogada expresamente por las Leyes 39 y 40/2015, de 1 de Octubre, y así mismo indicar cuál es la legislación aplicable en la materia, cual es la Ley de Régimen Local de Castilla y León, y el Artículo 41.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local: “los acuerdos de la Junta o Asamblea Vecinal sobre disposiciones de bienes y operaciones de crédito y expropiación forzosa, deberán ser ratificados por el Ayuntamiento respectivo”. Y así mismo, aclara que es la Diputación Provincial de Burgos la que autoriza o no la enajenación, o dación de cuenta, en su caso, dependiendo de los recursos ordinarios de la Entidad Local Menor.

RESULTANDO.- Que la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada en fecha 19.10.2023 dictamina el expediente.

CONSIDERANDO.- Que conforme establece el Artículo 41.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, los acuerdos de la Junta o Asamblea Vecinal sobre disposiciones de bienes y operaciones de crédito y expropiación forzosa, deberán ser ratificados por el Ayuntamiento respectivo.

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto señala la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Bajauri, en fecha 11.04.2023, para la enajenación del siguiente bien: CASA FORESTAL, sita en





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Calle Palacios, nº 9, calificado como patrimonial para la obtención de recursos necesarios para abordar futuras obras públicas y servicios para la localidad.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Alcalde – Pedáneo de la Entidad Local Menor de Bajauri.

Sometido a votación el anterior acuerdo, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 5 (3 – TDD; 2 – PP); En contra: 2 - AICT; Abstenciones: 2 (1 – EAJ – PNV; 1 – EH BILDU).

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (GIMNASIO Y FRONTÓN DE TREVIÑO).

VISTO.- Que es necesaria la modificación de la presente ordenanza fiscal ante la reciente sentencia dictada por el Tribunal Supremo, por el que no se puede discriminar por razón de empadronamiento, para el cobro de tasas y precios públicos, ante la prestación de determinados servicios.

RESULTANDO.- Que la Comisión Informativa de Juventud, Deporte, Cultura y Deporte celebrada en fecha 19.10.2023 dictamina el expediente.

CONSIDERANDO.- Lo que establece el Artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

CONSIDERANDO.- Lo que señala la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de las instalaciones deportivas municipales (gimnasio y frontón de Treviño), quedando de la siguiente manera:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (GIMNASIO Y FRONTÓN DE TREVIÑO).

Artículo 1. – Fundamento y régimen jurídico

Este Ayuntamiento, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece la ordenanza reguladora de la tasa por uso del gimnasio y frontón municipal sito en la localidad de Treviño (Condado de Treviño).

Artículo 2. – Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la actividad deportiva desarrollada como consecuencia





Ayuntamiento de Condado de Treviño

del uso del gimnasio y frontón municipal sito en la localidad de Treviño - Condado de Treviño.

Artículo 3. – Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y demás entidades carentes de personalidad jurídica, que soliciten, provoquen o resulten beneficiadas por la prestación de servicios a que se refiere el artículo 2.

Artículo 4. – Devengo.

La obligación de contribuir nace con el uso del gimnasio y frontón municipal.

Artículo 5. – Cuota.

Las cuotas tributarias se establecerán de acuerdo con el usuario al que va dirigida, y la frecuencia con que se realiza, distinguiéndose los siguientes tipos:

Gimnasio municipal:

- Precio mensual – 1 hora y 30 minutos: 10,00 euros.

Frontón municipal:

- a) Precio por reserva de frontón:
 - 1 hora: 2,00 euros.

Artículo 6.- Horario de apertura y cierre y normas de funcionamiento.

.- El horario de apertura del Gimnasio Municipal, será de Lunes a Viernes de 8:00 horas a 22:00 horas.

Y los sábados de 8:00 a 14:00 horas.

Domingos y festivos, la instalación deportiva permanecerá cerrada.

Tiempo máximo de reserva por día/usuario/a: 1 hora y media.

.- Tiempo máximo de reserva en el frontón por día es de 2 horas.

El horario de apertura del frontón municipal sito en la localidad de Treviño es de 9:00 a 22:00 horas.

Artículo 7.– Beneficios aplicables.

Atendiendo a la conveniencia de los intereses públicos, el Ayuntamiento de Condado de Treviño mediante Resolución de Alcaldía, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, podrá declarar exentos de pago de la tasa, a aquellos sujetos pasivos que por sus actividades o servicios prestados, se considere de utilidad pública.

Artículo 8. –





Ayuntamiento de Condado de Treviño

En todo lo relativo a la calificación de infracciones y sanciones tributarias, además de lo previsto en esta ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición final. – Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia entrará en vigor, comenzándose a aplicar el día siguiente de su publicación, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.”

SEGUNDO.- Una vez aprobado provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de la Ordenanza, se expondrá al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Municipio durante el plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, la Entidad Local adoptará el acuerdo de aprobación definitiva, resolviendo en su caso las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE TREVIÑO.

VISTO.- Que es necesaria la modificación de la presente ordenanza fiscal ante la reciente sentencia dictada por el Tribunal Supremo, por el que no se puede discriminar por razón de empadronamiento, para el cobro de tasas y precios públicos, ante la prestación de determinados servicios.

RESULTANDO.- Que la Comisión Informativa de Juventud, Deporte, Cultura y Deporte celebrada en fecha 19.10.2023 dictamina el expediente.

CONSIDERANDO.- Lo que establece el Artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

CONSIDERANDO.- Lo que señala la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de piscina municipal en la localidad de Treviño, cuyo texto consolidado es el siguiente:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PISCINA PUBLICA MUNICIPAL EN TREVIÑO

ARTICULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Al amparo de lo previsto en el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 20.4 o) del Real Decreto





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 19 de este texto legal, el Ayuntamiento de Condado de Treviño establece la tasa por la prestación del servicio de piscina pública municipal de Treviño.

ARTICULO 2º.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios y actividades desarrolladas en la piscina pública municipal.

ARTICULO 3º.- SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por los servicios o actividades que constituyen el hecho imponible de la tasa.

ARTICULO 4º.- TARIFAS

Las Tarifas que se establecen por la prestación del servicio de piscina pública son las siguientes:

- Entrada individual, válida tanto para adultos como para niños, que será válida para todo el día..... 3,50 €
- Abono temporada: 40,00 €

ARTICULO 5º.- BENEFICIOS FISCALES

Se establecen los siguientes descuentos por familia en los abonos por temporada:

- Por la adquisición de dos abonos, se pagará: 35 € por cada uno de ellos.
- Por la adquisición de tres o más abonos: 30,00 €, por cada uno de ellos.

Para la obtención del descuento, será requisito imprescindible la presentación, en el momento de solicitar el abono, de una fotocopia del libro de familia y del original para su cotejo con éste.

Podrán tener consideración de Usuarios Colectivos de la Piscina Pública Municipal, los Clubs Deportivos, Asociaciones sin ánimo de lucro y Grupos que formulen solicitud a tal efecto, para cada temporada siempre y cuando organicen actividades encaminadas a fomentar el Deporte de la Natación. Dicha actividad no podrá tener una duración superior a 15 días, ni desarrollarse durante más de 2 horas seguidas al día. El horario para la práctica de estas actividades será desde las 12 horas hasta las 16 horas.

Visto el Art. 11 pto 6 del Decreto 177/1992, de 22 de Octubre, sobre normativa higiénico-sanitaria para las piscinas de uso público de la Junta de Castilla y León, en virtud del cual el aforo del vaso vendrá determinado por su superficie, de tal manera que en los momentos de máxima afluencia de usuarios se disponga, como mínimo, de 2 metros cuadrados de lámina de agua por bañista simultáneo, en piscinas al aire libre. Y considerando que la superficie del vaso de la piscina pública municipal es de 200 metros se fija como aforo de máxima afluencia de usuarios 100 bañistas.

Se establece como Beneficio fiscal por "usuario colectivo" el descuento del 50% de la tarifa de 2,50€ (por persona) a partir de 6 personas y hasta un máximo de 20.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

ARTICULO 6º.- DEVENGO Y PERIODO IMPOSITIVO

Se devenga la tasa y nace la obligación de pagar desde el momento en que se solicita la prestación del servicio, esto es, en el momento en que se pide el billete de entrada o el abono de temporada.

ARTICULO 7º.- GESTION

Será requisito imprescindible para poder entrar en el recinto de la piscina la presentación del abono o de la entrada correspondiente. Salvo los menores de cuatro años, que no necesitarán pagar entrada ni obtener abono.

Podrán acogerse al descuento por abono familiar los matrimonios o forma de convivencia análoga a la conyugal, ascendientes mayores de 65 años y los hijos menores de 18 años así como los mayores de esta edad que acrediten su convivencia en el domicilio familiar.

ARTICULO 8.- ENTRADA EN VIGOR

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.”

SEGUNDO.- Una vez aprobado provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de la ordenanza, se expondrá al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Municipio durante el plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, la Entidad Local adoptará el acuerdo de aprobación definitiva, resolviendo en su caso las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE CONDADO DE TREVIÑO (AICT) Y EAJ – PNV SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESIBILIDAD A LOS PLENOS MUNICIPALES.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), procede a dar lectura del siguiente texto: “Es bueno que la ciudadanía pueda **juzgar por sí misma y formar su propio criterio** sobre lo acontecido en un acto público tan importante como es una sesión del Pleno. Para ello la ciudadanía tiene que tener, en primer lugar, conocimiento de la convocatoria de los plenos, y así poder posibilitar su asistencia presencial, su asistencia virtual a través de grabaciones y publicación de los Plenos o la lectura de las actas aprobadas. Debe tener fácil acceso a lo acontecido en dichos Plenos de forma rigurosa y fehaciente; acceso posible a través de las actas aprobadas o a través de video-actas.

Fomentar las grabaciones propias –no de los medios ni de las personas- por parte de la Corporación, esencialmente para garantizar y modernizar las funciones de fe pública del Secretario o Secretario Interventor, quien puede firmar electrónicamente dicha grabación, dentro de una serie de garantías jurídico técnicas, dotándola de fehaciencia y por tanto de la condición de acta, y también en aras del principio de transparencia. Así lo realizan instituciones como la Diputación Provincial de Burgos, Ayuntamiento de Burgos, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz; y Ayuntamiento más cercanos como Amurrio, Mediana de Pomar, Portugalete, etc.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por todo ello, Presentamos la siguiente moción:

1ª. Dar traslado en tiempo y en forma de la convocatoria de los Plenos Municipales a la ciudadanía para **posibilitar su asistencia, a través de los siguientes vías: traslado a representantes de cada uno de los pueblos que forman el municipio, publicación en la página web del Ayuntamiento, a través del grupo de difusión Info de Ayuntamiento dado que es un acto público municipal.**

2ª.- Proceder a la publicación de las actas por parte de la corporación en la página web del Ayuntamiento.

3ª.- Proceder a realizarla grabación y difusión de las sesiones plenarias, así como a su firma electrónica por parte de Secretaria o la realización de videoactas, lo cual agiliza su tramitación y conocimiento por la ciudadanía.

4º.- Contemplarlo en los próximos presupuestos de 2024.”

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

El Alcalde señala que su grupo votará en contra, ya que esto viene de antiguo, cuando gobernaba el anterior equipo de gobierno (EAJ – PNV; AICT; EH BILDU), se trató este tema y se aprobó con sus votos a favor, ya que ellos tenían mayoría, pero no se llevó a cabo. Y cuando dimitió el Alcalde del grupo EAJ – PNV, se volvió a poner encima de la mesa, y decidimos que no era necesario, no decimos que no esté bien, sino que no era necesario.

Y votaremos en contra porque existe transparencia total y absoluta, las actas se envían a los alcaldes de los pueblos, y cualquier ciudadano puede venir a solicitar la información que desee; comparando con otros ayuntamientos como el de Miranda o Amurrio considera que la incidencia es nula y teniendo en cuenta la parte económica, con esos recursos se pueden destinar a algo mejor.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que la primera vez que se presentó este asunto fue en el pleno de febrero de 2022 se aprobó por unanimidad de los presentes, y no se llevó a cabo porque en mayo de 2022 dimitió el Alcalde, y dejamos de ser, y quizás el equipo de gobierno no era tan veloz como vosotros en la ejecución de obras y de acuerdos que se adoptan en este Ayuntamiento.

Creéis que no es necesario, y es verdad que los pueblos reciben el acta pero dos meses después y los alcaldes son informados dos meses después, y de esta manera serían informados en el minuto 0, y ganaríamos dos meses de información, transparencia, y accesibilidad.

Por supuesto que lo puede pedir cualquiera, faltaría más, pero en la página web, el última acta que aparece es de hace dos años, y la incidencia dices que es mínima, y así quitaríamos todo el tema de interpretaciones, falta o alegaciones, y quitaríamos todo ese trabajo administrativo.

En cuanto al tema económico, el Ayuntamiento de Portugalete por ejemplo su coste económico es de 6.000,00 €, fácilmente asumible por este Ayuntamiento, y puede ser visionado por todas las personas de este Municipio sin diferenciar edad, sexo o profesión, el acceso a la información de todo lo que aquí hacemos desde el minuto cero y para nosotros sería asumible, por lo que los grupos AICT y EAJ – PNV consideramos que es bastante importante.

El Concejál Óscar Arbaizar Guinea (PP), manifiesta que ellos van a votar en





Ayuntamiento de Condado de Treviño

contra porque los presupuestos son finitos, y en cuánto a la repercusión por ejemplo un pleno de la diputación provincial de Burgos de hacer dos o tres meses fue visionado por apenas 150 - 200 personas.

Sometida a votación la anterior moción, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 4 (2 – AICT; 1 – EAJ – PNV; 1 – EH BILDU); En contra: 5 (3 – TDD; 2 – PP).

La presente moción no se aprueba.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Alcalde procede a dar respuesta a la pregunta 12.5.- realizada por el grupo independiente Condado de Treviño, sobre la convocatoria del Ministerio de Transición Ecológica.

Se ha acudido a dicha convocatoria para poder contratar personal cualificado destinado a reforzar los servicios públicos, fundamentalmente a las Entidades Locales Menores que conforman el Municipio, en concreto para la contratación de personal administrativo.

7.1.- El Concejal Ritxar Astegieta Arrieta (EH BILDU), señala lo siguiente: “El gasto de 42000 euros sobre transición energética que aparece en el presupuesto municipal, ¿en qué se va a utilizar?

¿Se va a realizar alguna medida recogida en el plan energético municipal? En caso negativo, ¿por qué razón? En caso afirmativo, ¿qué medidas?

¿Se va a desarrollar el proyecto de comunidades energéticas en el pueblo de Treviño, tal como solicitan muchos/as de sus vecinos/as? Es decir, ¿se van a colocar sistemas energéticos fotovoltaicos en el frontón y/o en el centro lhuba para posibilitar la creación de comunidades energéticas en Treviño? Siendo esta una oportunidad para salvar las dificultades que las vecinas tienen para instalarlos en sus propios tejados, y aprovechando además el aumento de la distancia necesaria entre las viviendas y el punto de colocación de las placas a 2 km.

Es decir, ¿se van a llevar a cabo políticas para impulsar la implantación en el municipio de comunidades energéticas?

7.2.- El Concejal Ritxar Astegieta Arrieta (EH BILDU), señala lo siguiente: “Hemos sabido, y no porque se haya tratado en ninguna comisión ni pleno, que la técnica de medio ambiente ya no trabaja para el ayuntamiento. ¿Cuál es la razón para prescindir, con la que está cayendo, de la técnica de medioambiente? ¿Se considera que su trabajo no era necesario? ¿Se han valorado otras relaciones contractuales con ella? ¿Se ha preguntado en otros ayuntamientos cómo se están gestionando esos contratos? Pronto cumplirá también tres años de contrato la técnica de igualdad, imagino que no habréis pensado prescindir de dicho puesto también, no? ¿Cómo se va a gestionar?

En algunas del resto de cuadrillas de Araba las plazas han sido incluidas ahora en procesos de estabilización. Es decir, existen formas de mantener estos puestos y además, según nuestra opinión existen razones más que suficientes para justificar la necesidad de su labor.

El Alcalde le responde que la técnica de medio ambiente no se la ha despedido, sino que su contrato ha finalizado, y el trabajo que desarrollaba lo va a realizar el concejal delegado, y con la técnica de igualdad exactamente lo mismo, su contrato tiene un fin y su labor la llevará a cabo la concejala delegada.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

En materia de igualdad se han realizado actividades en La Puebla, cuando no está incluidos en Laia, no recibimos subvenciones por su salario, cuando otras cuadrillas reciben hasta un 80% del salario de las técnicas de igualdad, y nos parece muy injusto, y os recuerdo que estos puestos de trabajo no estaban hace 4 años, y el Ayuntamiento funcionaba perfectamente.

7.3.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT) reitera el ruego realizado el mes pasado, es rápida su ejecución y de coste cero o muy bajo para el Ayuntamiento así que no puede ser por falta de presupuesto, creemos es más por un desinterés por el transporte público en el municipio. El Grupo Independiente Condado de Treviño ruega, se limpien las diferentes marquesinas de transporte público del municipio, especialmente la existente en Ventas de Armentia por la suciedad y deterioro manifestado por diversas personas usuarias de la misma.

7.4.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), reitera la pregunta realizada en el Pleno anterior y a fecha de hoy está sin respuesta. El Grupo Independiente Condado de Treviño desea preguntar sobre las actividades lúdico deportivas organizadas por el Ayuntamiento ¿Cómo se realiza la gestión de pagos por parte de las personas asistentes e institucionalmente, según cada actividad? ¿Cómo se realiza la gestión de los locales: quién o qué entidad los reserva, prioridades,..? ¿Qué tipo requisitos son necesarios para las personas que las importen: requisitos de capacitación, vinculación contractual, seguros, etc?

La Concejala Susana Olalde Fernández (TDD), responde que en la actividad de yoga las usuarias realizan sus pagos directamente a la profesora, que es autónoma y el Ayuntamiento subvenciona 10,00 € a cada persona empadronada, y desconocíamos la resolución judicial y la reserva de la sala la hace directamente la profesora.

Para las clases de zumba y baile se ha contratado a una empresa “viento en popa”, y pagan 40,00 € por cada hora de baile o zumba; los pagos se hacen individualmente al Ayuntamiento.

Zumba ya ha empezado y posteriormente empiezan dos grupos en noviembre.

Sí es una persona privada reserva la sala ella, y sí lo hace el Ayuntamiento lo reserva la concejala.

En cuanto a la capacitación, únicamente se le pide que sea autónoma, y a la empresa que tenga la titulación necesaria.

7.5.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT) pregunta respecto a un presupuesto de retirada de suelo de seguridad y columpios en la zona del colegio por un importe de 13.562.89 euros El Grupo Independiente Condado de Treviño desea preguntar ¿si los referidos columpios son los existentes entre los dos bloques de viviendas sociales? ¿Por qué se desean retirar? ¿Si se van a colocar o no en otro lugar y por qué?

El Alcalde le responde que sí son los columpios en la zona de colegio, y se está valorando porque está tardando mucho, igual dos años, y a petición de una concejala se solicitó el presupuesto, pero antes de que llegase el presupuesto se descartó, porque se está trabajando en que Educación coloque unos columpios en el colegio. Y el presupuesto nos parece carísimo.

7.6.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT): Respecto al expediente Rehabilitación del firme de carreteras municipales mediante procedimiento abierto simplificado observamos por una parte la resolución de inicio y por otra la resolución





Ayuntamiento de Condado de Treviño

de aprobación del expediente administrativo. ¿A qué concretamente hace referencia este expediente? ¿a qué hace referencia cada una de las resoluciones en el proceso administrativo?

La Secretaria le responde que responde a un expediente de contratación de obras de carreteras de Araico – pueblo – y Moraza porque nos han concedido subvención por parte de la Diputación Provincial de Burgos, y las resolución de inicio hace referencia a la elección del procedimiento de contratación, y la resolución de aprobación del expediente, hace referencia a la aprobación de los pliegos, tanto el de prescripciones técnicas, que es el proyecto redactado por un técnico y el pliego de cláusulas económico – administrativas.

7.7.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT) Se ha procedido a la adjudicación de la inversión de oficina y aseos en el almacén municipal a promociones Treval, dado que **en las últimas informaciones recibidas sobre ello el importe era de 70.000 euros y ninguna empresa deseaba realizar la obra. ¿Ha cambiado algo para que una empresa lo desee realizar? ¿cuál va a ser el importe de la obra?**

El Alcalde responde en principio se realizó un proyecto con aseos y una pequeña oficina por 70.000,00 €, y en principio ninguna empresa lo quería llevar a cabo. Con los servicios técnicos y el técnico redactor se ha reducido la superficie, y la forma de contratación es técnico.

7.8.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT): Dado que no ha habido comisión de cuentas este mes ¿a qué hace referencia el expediente Plan Disposición de Fondos?

La Secretaria responde que es un plan obligatorio, y es dar prioridad a los pagos, en caso de no existir liquidez en el Ayuntamiento, y es redactado por la intervención municipal, y es aprobado por Alcaldía.

7.9.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que este Ayuntamiento tiene aprobada una declaración de emergencia climática y energética, observamos que se ha **realizado la adjudicación del contrato de suministro energético según el acuerdo marco de la Diputación Provincial de Burgos, ¿por qué no se ha informado en la comisión correspondiente medio ambiente o cuentas? ¿en qué consiste? ¿por qué no se han estudiado otras posibilidades?**

Se le responderá en el siguiente pleno.

7.10.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que realizada la adjudicación **del contrato de la reforma del alumbrado para mejora eficiencia energética del campo de futbol ¿qué empresa e importe de ejecución existe? ¿en base a qué informe técnico se avala la intervención económica realizada?**

La Secretaria responde que se invitaron a tres empresas, y únicamente se ha personado en el expediente una empresa.

El Alcalde responde que formalmente no se ha realizado ningún informe técnico, aunque todos los técnicos lo aconsejan.

7.12.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT): Se ha procedido a la adjudicación y ejecución **del acceso a la báscula municipal ¿Cuál es la empresa adjudicataria y el**





Ayuntamiento de Condado de Treviño

importe de la inversión?.

El Alcalde le responde que ha sido LUMAR, pero los datos del importe se darán en el siguiente pleno.

7.13.- La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que se ha acudido a la convocatoria restauración de Iglesias 2023-2024 con la Iglesia de Sáseta. ¿qué convocatoria concreta es? ¿Por qué ha sido elegida la Iglesia de Sáseta? ¿se han barajado otras opciones a presentar?

La convocatoria es de la Diputación Provincial de Burgos, y fue la única peticionaria.

7.14.- La Concejala Ivana Pérez de Pipaón Bragado (EAJ – PNV), pregunta por la plaza de aparcamiento de Treviño, sí se sabe algo.

El Alcalde le responde que se le ha hecho un requerimiento al Alcalde de Treviño, diciendo que tiene la obligación de hacerlo con un plano donde se podría ubicar, en tres o cuatro puntos.

Igual le tenemos que solicitar al alcalde que nos habilite un espacio para poder poner una plaza de minusválido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde - Presidente levanta la Sesión, siendo las 12:25 horas, de lo cuál como Secretaria – Interventora doy fe.

V.B.

ALCALDE - PRESIDENTE
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.- Adolfo Estavillo Musitu

LA SECRETARIA
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.- Ana I. Fdz. de Gobeo Gómez

